



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00369 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	Jorge Yamil Martínez Moreno
Decisión	Tiene por notificado al demandado

En el memorial que antecede, la parte actora allegó constancia del envío de copia de la demanda, sus anexos, así como el auto que libró mandamiento de pago a la parte pasiva del asunto con constancia de recibido del 19 de noviembre de 2021, surtiendo así la notificación en la forma prevista del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, así las cosas, se tiene por notificado personalmente a la parte ejecutada desde el 24 de noviembre de 2021.

Una vez ejecutoriado la presente providencia se procederá con la etapa subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7817dd570b4d20a85f3e2cd52c5062a810512611e47d401ca5d678aeb0ae199e**

Documento generado en 21/01/2022 12:09:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>